

**INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA CP No. 01-2025 ,**

Se inicia la sesión, del comité evaluador previamente establecido mediante Resolución No 311-2025 donde: se designan los miembros del comité asesor y evaluador del proceso de Convocatoria Pública CP No. 01-2025, para el análisis de las propuestas presentadas dentro de los procesos contractuales – Convocatoria Pública CP No. 01-2025, y apertura del proceso contractual de selección objetiva con acto administrativo Resolución No. 333-2025 (octubre 20 de 2025) se ordena la apertura de un proceso de selección, cuyo objeto es: compra o adquisición unidad móvil medica odontológica, para fortalecimiento servicio extramural, para la atención en salud de los usuarios de la entidad hospitalaria Empresa Social del Estado Manuel Elkin Patarroyo, para adelantar el proceso de evaluación de los oferentes interesados en participar en la Convocatoria Pública CP No. 01-2025,

Miembros del comité:

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:
P.U. con funciones de tesorería

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:
Subgerente de Gestión de Corporativa

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:
Abogado externo. Área contratación y jurídica.

La evaluación se realizará de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones, es decir, que primeramente se verificarán los requisitos habilitantes, y en caso de que los mismos se entiendan cumplidos, se procederá a realizar la constatación de los requisitos ponderables y la asignación de los puntajes correspondientes.

Es así como, en primer término, el comité se dispondrá a verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

PROPONENTE 1

ARMANDO BARRETO
600238569

PRIMERA FASE DE VERIFICACION

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01-2025

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR			
ITEM	DOCUMENTOS	PROP. 1	OBS
1	Que el objeto social o la actividad mercantil le permita ejecutar el contrato	No cumple	No presentó documentación
2	Carta de presentación de la propuesta	No cumple	
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía representante legal o cédula de extranjería	No cumple	
4	Antecedentes de la procuraduría general de la nación del representante legal y de la empresa	No cumple	
5	Antecedentes de la contraloría general de la república del representante legal y de la empresa	No cumple	
6	Antecedentes judiciales, emitido por la Policía Nacional del representante legal	No cumple	
7	Certificado medidas correctivas del representante legal	No cumple	
8	Certificado REDAM del representante legal	No cumple	
9	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad de domicilio, con fecha de expedición máxima de 30 días calendario anteriores, con relación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Este certificado debe constar que el termino de duración de la persona jurídica no será inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de finalización del plazo de duración establecido para la presente invitación.	No cumple	
10	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que este facultado para presentar la propuesta, contraer obligaciones y para notificarse de la resolución de adjudicación, cuando ello hubiere lugar. Parágrafo. La omisión de anexar el certificado de existencia y representación legal y/o autorización no son subsanables y genera por lo tanto el rechazo de la propuesta.	No cumple	
11	Cuando dos o más personas presenten propuestas conjuntas, ya sea a través de la figura del consorcio o de la unión temporal, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 7° de la ley 80 de 1993 y se deberá anexar, además el certificado de existencia y representación legal de cada uno los integrantes, un acta que debe contener la siguiente información: objeto del consorcio y/o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y	No cumple	

	1 (un) año más. Nombre del representante legal del consorcio ó unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones. Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del contrato. porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
12	Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal, durante el tiempo de ejecución del contrato, y un año más, como también que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.	No cumple	
13	Certificación emitida por el representante legal donde señale bajo la gravedad del juramento de no haber sido sancionada con multa ni con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente convocatoria pública, emitida por el representante legal.	No cumple	
14	Póliza que respalde la seriedad de la oferta, constituida sobre el 10% del valor total de la oferta.	No cumple	
15	Certificación emitida por el representante legal donde se señale que los representantes legales, gerentes o administradores de agencia o sucursal, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la constitución o la ley, al igual que no estar reportado en el boletín de responsables fiscales.	No cumple	
16	Certificación debidamente suscrita mediante la cual el proponente a entregar el vehículo con matrícula y SOAT vigente.	No cumple	
17	<u>Registro Único Tributario</u> : de acuerdo a lo contemplado en la ley 863 de 2003, el contratista deberá aportar copia legible del registro único tributario (RUT), el cual deberá estar actualizado de acuerdo con las instituciones impartidas por la DIAN.	No cumple	
18	<u>Registro Único de Proponentes</u> vigente para la fecha de radicación de la propuesta, el cual no deberá ser mayor a 30 días de expedición a la fecha de cierre de la presente convocatoria	No cumple	
19	Certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley este no exista, deberá expedirla el representante legal, acerca del cumplimiento del	No cumple	

	pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones y riesgos laborales y adjuntar las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.		
20	Certificación bancaria: el proponente deberá presentar una certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta días.	No cumple	

EXAMEN PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRIMERA FASE

PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01-2025	
Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.	no aportar documentación es imposible evaluar
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos pliegos de condiciones.	no aportar documentación es imposible evaluar
Cuando para esta misma contratación se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.	no aportar documentación es imposible evaluar
Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en estos Términos de Referencia.	no aportar documentación es imposible evaluar
Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.	no aportar documentación es imposible evaluar
Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y la ESE corrobore que dicha información no es veraz.	no aportar documentación es imposible evaluar
Cuando la ESE. San Antonio de Padua corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.	no aportar documentación es imposible evaluar
Cuando no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la ESE. San Antonio de Padua.	no aportar documentación es imposible

En los demás casos expresamente establecidos en estos TERMINOS de condiciones.	evaluar no aportar documentación es imposible evaluar
--	---

CAPACIDAD FINANCIERA

2. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01-2025		
CAPACIDAD FINANCIERA		
DOCUMENTOS	PROP. 1	OBSERV.
Índice de Liquidez	No Cumple	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN
Nivel Endeudamiento	No Cumple	
Razón Cobertura de Interés	No Cumple	

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01-2025		
CAPACIDAD FINANCIERA		
DOCUMENTOS	PROP. 1	OBSERV.
Rentabilidad de Patrimonio	No Cumple	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN
Rentabilidad Activo	No Cumple	
Patrimonio	No Cumple	

CAPACIDAD TÉCNICA

4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01-2025		
CAPACIDAD FINANCIERA		
DOCUMENTOS	PROP. 1	OBSERV.
Experiencia del proponente	No Cumple	NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN
Códigos UNSPSC	No Cumple	

PROPONENTE 2

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE SAS

Nit. 900.734.265-1

Rep. Legal. Edder Mauricio Silva Sánchez

CC. 72340814

PRIMERA FASE DE VERIFICACION

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01-2025		
REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR		
DOCUMENTOS	PROP. 2	OBS
Que el objeto social o la actividad mercantil le permita ejecutar el contrato	Cumple	
Carta de presentación de la propuesta	Cumple	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía representante legal o cédula de extranjería	Cumple	
Antecedentes de la procuraduría general de la nación del representante legal y de la empresa	Cumple	
Antecedentes de la contraloría general de la república del representante legal y de la empresa	Cumple	
Antecedentes judiciales, emitido por la Policía Nacional del representante legal	Cumple	
Certificado medidas correctivas del representante legal	Cumple	
Certificado REDAM del representante legal	Cumple	
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de la ciudad de domicilio, con fecha de expedición máxima de 30 días calendario anteriores, con relación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Este certificado debe constar que el termino de duración de la persona jurídica no será inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha de finalización del plazo de duración establecido para la presente invitación.	Cumple	
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que este facultado para presentar la propuesta, contraer obligaciones y para notificarse de la resolución de adjudicación, cuando ello hubiere lugar. Parágrafo. La omisión de anexar el certificado de existencia y	NA	

representación legal y/o autorización no son subsanables y genera por lo tanto el rechazo de la propuesta.		
Cuando dos o más personas presenten propuestas conjuntas, ya sea a través de la figura del consorcio o de la unión temporal, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 7° de la ley 80 de 1993 y se deberá anexar, además el certificado de existencia y representación legal de cada uno los integrantes, un acta que debe contener la siguiente información: objeto del consorcio y/o unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 1 (un) año más. Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones. Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del contrato. porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.	NA	
Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal, durante el tiempo de ejecución del contrato, y un año más, como también que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.	NA	
Certificación emitida por el representante legal donde señale bajo la gravedad del juramento de no haber sido sancionada con multa ni con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente convocatoria pública, emitida por el representante legal.	Cumple	
Póliza que respalde la seriedad de la oferta, constituida sobre el 10% del valor total de la oferta.	Cumple	
Certificación emitida por el representante legal donde se señale que los representantes legales, gerentes o administradores de agencia o sucursal, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la constitución o la ley, al igual que no estar reportado en el boletín de responsables fiscales.	Cumple	
Certificación debidamente suscrita mediante la cual el proponente a entregar el vehículo con matrícula y SOAT vigente.	Cumple	
<u>Registro Único Tributario</u> : de acuerdo a lo contemplado	Cumple	

en la ley 863 de 2003, el contratista deberá aportar copia legible del registro único tributario (RUT), el cual deberá estar actualizado de acuerdo con las instituciones impartidas por la DIAN.		
<u>Registro Único de Proponentes</u> vigente para la fecha de radicación de la propuesta, el cual no deberá ser mayor a 30 días de expedición a la fecha de cierre de la presente convocatoria	Cumple	
Certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley este no exista, deberá expedirla el representante legal, acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones y riesgos laborales y adjuntar las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.	Cumple	
Certificación bancaria: el proponente deberá presentar una certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta días	Cumple	

EXAMEN PRELIMINAR Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRIMERA FASE

PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01-2025	
Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.	NO
Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos pliegos de condiciones.	NO
Cuando para esta misma contratación se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.	NO
Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en estos Términos de Referencia.	NO
Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.	NO
Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y la ESE corrobore que dicha información no es veraz.	NO
Cuando la ESE. San Antonio de Padua corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.	NO
Cuando no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la ESE. San Antonio de Padua.	NO
En los demás casos expresamente establecidos en estos TERMINOS de condiciones.	NO

CAPACIDAD FINANCIERA

2. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01-2025		
CAPACIDAD FINANCIERA		
DOCUMENTOS	PROP. 2	OBSERV.
Índice de Liquidez	Cumple	
Nivel Endeudamiento	Cumple	
Razón Cobertura de Interés	Cumple	

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

3. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01-2025		
CAPACIDAD FINANCIERA		
DOCUMENTOS	PROP. 2	OBSERV.
Rentabilidad de Patrimonio	Cumple	
Rentabilidad Activo	Cumple	
Patrimonio	Cumple	

CAPACIDAD TÉCNICA

4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01-2025		
CAPACIDAD FINANCIERA		
DOCUMENTOS	PROP. 2	OBSERV.
Experiencia del proponente	Cumple	
Códigos UNSPSC	Cumple	

RESUMEN RESULTADOS PARA CONTINUAR EL PROCESO

PROPONENTES

PROPONENTES	HABILITADO/NO HABILITADO
PROPONENTE 1 ARMANDO BARRETO 600238569	INHABILITADO

PROponente 2 DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE SAS Nit. 900.734.265-1 Rep. Legal. Edder Mauricio Silva Sánchez CC. 72340814	HABILITADO
---	-------------------

conforme el pliego de condiciones los proponentes 2 se encuentra habilitado para participar y continuar en la presente Convocatoria Publica CP No. 01-2025

EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN
precio
especificaciones técnicas
cumplimiento técnico 25 puntos
establecimiento comercial 25 puntos
multas y sanciones
apoyo a la industria nacional
criterios diferenciales emprendimiento y empresas de mujeres
TOTAL

1. MENOR PRECIO OFERTADO (37,75 PUNTOS):

Puntaje =
$$\frac{\text{Propuesta de Menor precio X 37,75}}{\text{Valor de la propuesta en estudio}}$$

Puntaje =
$$\frac{573.499.913 \times 37,75}{573.580,000}$$
 37,34

2. Especificaciones Técnicas:

a. Cumplimiento Técnica (25 puntos):

CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE EQUIPOS BIOMEDICOS cumple
CERTIFICADO DE REGISTRO cumple

b. Establecimiento Comercial (25 puntos):

cumple
El oferente deberá contar con mínimo (1) o más establecimiento de comercio (Sucursal o agencia), debidamente constituida, que garantice la atención de cambios, reclamos, fallas o desperfectos, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la administración de la ESE. Hospital Manuel Elkin Patarroyo

3. MULTAS Y SANCIONES (2 PUNTOS):

cumple

En caso de que el proponente, o cualquiera de los integrantes de los proponentes plurales, no registren multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, por concepto de incumplimiento de contratos estatales, debidamente ejecutoriadas mediante el correspondiente acto administrativo que las ordena, obtendrá un puntaje de dos (2) puntos

4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS):

cumple

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad	10
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad	NA
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	NA

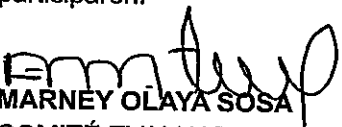
5. CRITERIOS DIFERENCIALES EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

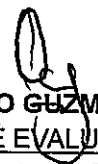
Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. **CUMPLE**

RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

RESUMEN DE LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS	
PROPONENTE:	
DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE SAS	
Nit. 900.734.265-1	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
PRECIO	37,34
Especificaciones Técnicas:	
CUMPLIMIENTO TÉCNICO 25 PUNTOS	50
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL 25 PUNTOS	
MULTAS Y SANCIONES	2
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
TOTAL	99,59

RECOMENDACIÓN: El comité asesor en contratación con funciones de comité evaluador, invita al ordenador del gasto, esperar hasta la fecha y hora establecida en el cronograma para la audiencia de adjudicación y posterior a su evaluación de la oferta económica suscribir el futuro contrato de "compra o adquisición unidad móvil medica odontológica, para fortalecimiento servicio extramural, para la atención en salud de los usuarios de la entidad hospitalaria Empresa Social del Estado Manuel Elkin Patarroyo" con el oferente que **CALIFIQUE CON EL PUNTAJE ALTO**. No siendo otro el asunto a tratar en la presente reunión, esta se da por terminada siendo las 06:00 p.m. del día veintiocho (28) días de octubre de 2025, solicitando al funcionario encargado del manejo del SECOP II, que la publique en el menor termino posible para su publicación y que levante la constancia de la publicación para efectos de iniciar a correr el término de traslado. En constancia de lo anteriormente decidido, se suscribe la presente acta y se firma por quienes en ella participaron.


MARNEY OLAYA SOSA
COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:
P.U. con funciones de tesorería


JACOBO GUZMÁN GUZMÁN
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:
Subgerente de Gestión de Corporativa


MÓNICA FONSECA GARCÍA
COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:
Abogado externo. Área contratación y jurídica.